



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINCUATRO**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día once de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^a Inmaculada Cobo Fernández.

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

No asiste la Sra. Concejala Doña Montserrat Ortiz Mazpule.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de agosto de 2024, y no habiendo observaciones.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Martínez Carrasco, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) y una abstención (Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de agosto de 2024.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2025.

Por el Sr Alcalde se proponen las siguientes Fiestas Locales para 2025:

- Viernes 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.
- Martes 11 de noviembre, Festividad de San Martín.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar como Fiestas Locales del año 2025, las siguientes:

- Viernes 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.
- Martes 11 de noviembre, Festividad de San Martín.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 05/2024.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la Corporación del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con anterioridad a dicha Sesión, siendo el siguiente:

"Visto el expediente número 05/2024, la Comisión por cuatro votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco y Don José Gabriel Viar Trueba) y dos abstenciones (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO. *Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.*

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	SECRETARIO - INTERVENTOR	05/10/2024	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Aprobar la modificación de créditos 05/2024 conforme obra en el expediente.

TERCERO. Elevar el acuerdo al Pleno de la Corporación.”

Por el Sr. Alcalde se propone aprobar el expediente de modificación presupuestaria 05/2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 5 del Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Rasines, adopta la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle.

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3230	21200	Mantenimiento Escuelas	6.000,00
	3420	21200	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	3.000,00
	3370	21200	Mantenimiento Centros Culturales	2.000,00
	3380	22691	Diversos de Fiestas	15.000,00
	3380	22693	Electricidad de Fiestas	5.000,00
	4412	22799	Transporte Centro Médico y Hogar del Jubilado	1.000,00
	9200	22000	Material de Oficina	2.000,00
	9200	22604	Gastos Diversos y Jurídicos	4.000,00
	9200	22799	Gastos de Gestoría y Aparejador	6.000,00
Total TCA				44.000,00

2º. Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	1200	Retribuciones Básicas de Funcionarios	-7.500,00
	9200	13000	Personal Laboral	-1.000,00
	9200	16000	Seguridad Social	-8.000,00
	9200	12100	Retribuciones Complementarias de Funcionarios	-27.500,00
Total TCD				-44.000,00

Se propone acordar:

Firma 2 de 2	ALCALDE
	14/10/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	05/10/2024
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PRIMERO: Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de créditos 05/2024 conforme obra en el expediente.

TERCERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco y Don José Gabriel Viar Trueba) y dos abstenciones (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO: Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de créditos 05/2024 conforme obra en el expediente.

TERCERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

CUARTO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Nº	ASUNTO	INTERESADO
2024/63	Solicitud de informe	
2024/64	Adjudicación campus de verano	Tamara Ruiz Fernandez
2024/68	Delegación de funciones de la Alcaldia	
2024/69	Licencia de obra	N.G.S.
2024/70	Tarjeta de estacionamiento	M.F.R.
2024/71	Licencia de obra	M.P.I
2024/72	Solicitud de informe	
2024/73	Adjudicación reposición de luminarias	Etra Norte S.A.
2024/74	Solicitud de informe	
2024/75	Aprobación de proyecto 'Construcción de depósito de agua potable en Ojébar. T.M. de Rasines. Rev. 01'	
2024/76	Adjudicación desbroces carreteras municipales	Mogosa, Servicios y Desbroces S.L.
2024/77	Licencia de obra	M.I.A.C.
2024/78	Solicitud de informe	
2024/79	Adjudicación fiestas de Santiago, Santa Ana y San Esteban	Amalio Ercilla Ranz
2024/80	Solicitud de informe	
2024/81	Adjudicación reparación suelo Colegio Público de Rasines	Javier Ruiz López
2024/82	Solicitud de informe	
2024/83	Adjudicación reparación captación de agua de El Cuadro	Juan José Fernandez Fernández
2024/84	Solicitud de subvención para la celebración de festejos taurinos 2024	

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	SECRETARIO - INTERVENTOR	05/10/2024	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



2024/85	Licencia de obra	E.F.Z.
2024/86	Solicitud de informe	
2024/87	Adjudicación derribo edificio municipal	Servicios y Obras del Norte S.A.
2024/88	Solicitud de informe	
2024/89	Adjudicación festejos taurinos de agosto 2024	Tudanca Toros S.L.
2024/90	Solicitud de informe	
2024/91	Adjudicación actuación musical del 16 de agosto	Alicia de la Peña Calzada
2024/92	Asignación del complemento de productividad de los meses de junio y julio de 2024	S.M.M.L.
2024/93	Aprobación de padrones contributivos de agua, basura y alcantarillado del 2º trimestre de 2024	
2024/94	Aprobación del proyecto 'Proyecto para dotar de material deportivo al gimnasio del Municipio de Rasines'	
2024/95	Procedimiento de contratación para subvención Leader 2014-2020	
2024/96	Decreto convocatoria sesión Extraordinaria y Urgente de 19 de agosto de 2024	
2024/97	Concesión de prórroga de licencia de obra	A.P.R.
2024/98	Solicitud de informe	
2024/99	Adjudicación pintado de colegio	Antonio Fernandez
2024/100	Delegación celebración de matrimonio civil	
2024/101	Licencia de obra	J.M.G.G.
2024/102	Licencia de obra	M.L.G.
2024/10	Levantamiento de reparo	

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE



Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	
	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR
Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
	14/10/2024	ALCALDE

3		
2024/10 4	Pago premios concurso de pasabolo tablón de Ojebár 2024	
2024/10 5	Corrección de errores en Resolución 2024/87	
2024/10 6	Solicitud de informe	
2024/10 7	Adjudicación Lote Nº13 subasta forestal 2024	Forestal San Andrés S.L.
2024/10 8	Exención IVTM	G.R.O.
2024/10 9	Providencia de incoación del expediente de modificación presupuestaria Nº4/2024 del ejercicio 2024	
2024/11 0	Adjudicación reparación carretera La Revuelta	Victor Mazo Somarriba
2024/11 1	Decreto de aprobación del expediente Nº 04/2024 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2024	
2024/11 2	Modificación Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	
2024/11 3	Providencia de incoación del expediente de modificación presupuestaria Nº5/2024 del ejercicio 2024	
2024/11 4	Decreto convocatoria sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2024	

Ante lo cual, la Corporación se da por enterada.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RASINES AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Por el Sr Alcalde se hace la siguiente propuesta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación para adherirse al Convenio Marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio del Gobierno de Cantabria:

Visto el acuerdo marco suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por esta Alcaldía se propone:

PRIMERO. Adherirse al Convenio Marco del Gobierno de Cantabria para el suministro de combustibles en estaciones de servicio.

SEGUNDO. Dar plenos poderes al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Adherirse al Convenio Marco del Gobierno de Cantabria para el suministro de combustibles en estaciones de servicio.

SEGUNDO. Dar plenos poderes al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de adaptar la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, donde en su Artículo 11 se indica que a partir del 10 de abril de 2025 la tasa no debe ser deficitaria.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Teniendo en cuenta que en la actualidad la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos es deficitaria, se propone pasar de los 20,63 €/trimestre actuales a 26,24 €/trimestre, considerando el coste del servicio del año 2023 y el número de usuarios a fecha de agosto de 2024.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la Corporación de Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con anterioridad a dicha Sesión, siendo el siguiente:

"Visto el expediente de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas por 4 votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) y dos votos en contra (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

Modificación del art. 6 de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por acuerdo de fecha de 14 de septiembre de 2012 y publicada su aprobación definitiva en el BOC de fecha 15 de noviembre de 2012, nº 221, quedando la redacción de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria Las cuotas tributarias anuales y trimestrales que se indican a continuación tienen carácter irreducible y son para cada tipo de tarifa:

- Cuota Tributaria
- Basuras domiciliarias: 26,24 euros al trimestre por usuario.
- Basuras comerciales, industriales o de servicios: 26,24 euros trimestrales.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de las Ordenanza, con el texto integro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicha modificación entrará en vigor una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de Cantabria el día uno de enero de 2025.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Por el Sr. Alcalde se propone acordar:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

Modificación del art. 6 de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por acuerdo de fecha de 14 de septiembre de 2012 y publicada su aprobación definitiva en el BOC de fecha 15 de noviembre de 2012, nº 221, quedando la redacción de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria Las cuotas tributarias anuales y trimestrales que se indican a continuación tienen carácter irreducible y son para cada tipo de tarifa:

- Cuota Tributaria
Basuras domiciliarias: 26,24 euros al trimestre por usuario.
Basuras comerciales, industriales o de servicios: 26,24 euros trimestrales.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de las Ordenanza, con el texto integro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicha modificación entrará en vigor una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de Cantabria el día uno de enero de 2025.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por 4 votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martinez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba) y dos votos en contra (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

Modificación del art. 6 de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por acuerdo de fecha de 14 de septiembre de 2012 y publicada su aprobación definitiva en el BOC de fecha 15 de noviembre de 2012, nº 221, quedando la redacción de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. *Cuota Tributaria Las cuotas tributarias anuales y trimestrales que se indican a continuación tienen carácter irreducible y son para cada tipo de tarifa:*

- *Cuota Tributaria*
Basuras domiciliarias: 26,24 euros al trimestre por usuario.
Basuras comerciales, industriales o de servicios: 26,24 euros trimestrales.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de las Ordenanza, con el texto integro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicha modificación entrará en vigor una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de Cantabria el día uno de enero de 2025.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación, si desean realizar algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Sr. Jaime Bonachea preguntando si se han enviado al Tribunal de Cuentas las Cuentas del ejercicio 2021 y 2022, ya que no aparecen en la página. Contestando la Sra. Secretario que lo tendría que mirar.

Asimismo el Sr. Concejal D. Jaime Bonachea dice que la música de las fiestas que se celebraron en agosto era bastante mala, que hay que poner no sólo música para jóvenes, también para mayores. Contestándole el Sr. alcalde que es no es posible meter en la plaza de Villasomera camiones escenario ni orquestas y que después de la pandemia no hay tantos grupos que actúen a pie de calle donde elegir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve y veintiséis minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	05/10/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	14/10/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	115a72bef2fe49b884ce68be50d0e66b001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

